

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 23 de febrero de 2021.

Asunto: Su referencia ¡Compartir información proceso 2017-00032!.

Se atiende la comunicación electrónica presentada por la petente de manera superflua el pasado 15/02/2021, por lo tanto el despacho se vale de ello, para hacer un llamado respetuoso e ilustrativo a la profesional del derecho doctora Edith Johana Vargas Sarmiento, en el sentido de no hacer el uso del facilismo y la costumbre a presente como a futuro con el internet, aun mas en las circunstancias dadas en pleno Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que afecta a nuestro País, a consecuencia de la enfermedad infecciosa propagada a nivel mundial.

Siendo de imperiosa obligación en tránsito de la virtualidad y transición acelerada, actuar bajo los parámetros del buen ejercicio; sin desestimar el artículo 109 de nuestro Estatuto General Procesal, en comandancia del Decreto Legislativo 806 de 2020, en pro del debido proceso, la publicación y el derecho de resistencia de las partes en juicio, donde impone el deber de aportar en debida forma **un ejemplar** de todo memorial presentado, con el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y subsiguientes. En esmero de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 24 de febrero de 2021, se
NOTIFICA, publicita y entera a las
partes por anotación en el Estado No.
020 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

ESCANTEADO CON UN

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón Cundinamarca

Penal Con Funciones De Conocimiento

El Peñón Cundinamarca, a 23 de febrero de 2021

Referencia Penal: CUI. 252586101379-2015-80008.

Delito: Inasistencia Alimentaria.

Indiciado: Juan Javier Lugo Rendon.

Victima: Derly Mireya Moyano Obando.

A los autos el oficio MP 2011-045 remitido por la Inspectora del municipio, en donde informa las dificultades encontradas para obtener la notificación de las partes por comparecer de forma virtual para el día de mañana.

Secretaría informe de inmediato las labores y resultados enunciados, a la Fiscalía local de Pacho, para que actúe en el campo de la investigación y así no disipar la presente fecha.

Así mismo cargar el oficio tildado y toda la información al micro sitio, del mismo modo, despejar los correos allegados en el acto, a las subcarpetas para cada efecto.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 179 del C.P.P. En suma, de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 24 de febrero de 2021, se
NOTIFICA, publicita y entera a las
partes por anotación en el Estado No.
020 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

ESCANTEADO CON U

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 23 de febrero de 2021.

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo.

Radicado bajo el número. **252584089001-2020-00010**

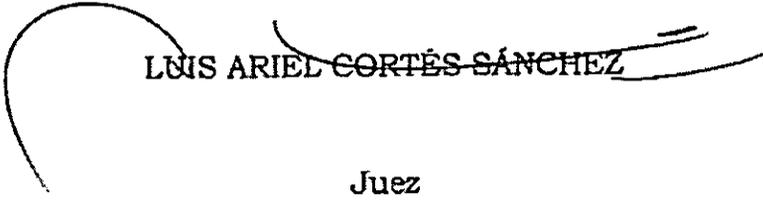
Demandante: Diana Patricia Bernal Lozada.

Ejecutado: Romanely Barbosa Reynales.

Se atiende lo manifestado por la apoderada Blanca N. Contreras Lopez, reiterándole que toda actuación esta explicita llanamente atendida desde el portal de la rama judicial y en especial en nuestro canal institucional (iprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co). También puede encontrar un tutorial didáctico para los efectos de comunicación

Secretaría informe de inmediato sobre la incorporación al atestado del memorial consultado por la petente, y deje las constancias de rigor tanto físico como al micro sitio.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~

Juez

Hoy 24 de febrero de 2021, se
NOTIFICA, publicita y entera a las
partes por anotación en el Estado No.
020 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con C



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, a 23 de febrero de 2021

Referencia Penal: CUI. 25 513 61 08014- 2015-80314.

Delito: Invasión de tierras o edificaciones.

Indiciado: Miguel Arturo Silva Méndez.

Víctima: Lucila Bustos Silva.

A los autos el oficio MP 2011-044 remitido por la Inspectora del municipio, en donde informa las dificultades encontradas para obtener la notificación de las partes por comparecer de forma virtual para el próximo 4 de marzo a la hora de las 10:00 am; enterando en legal forma al indiciado, mas no a la víctima.

Secretaría informe de inmediato las labores y resultados enunciados, a la Fiscalía local de Pacho, para que actúe en el campo de la investigación y así no disipar la presente fecha.

Así mismo cargar el oficio tildado y toda la información al micro sitio.

Comuníquese y Cúmplase,

~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~

JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, subsiguientes y del artículo 179 del C.P.P. En esmero de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 24 de febrero de 2021, se
NOTIFICA, publicita y entera a las
partes por anotación en el Estado No.
020 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 23 de febrero de 2021.

Referencia Penal: CUI. 252586101379-2019-80020

Delito: Hurto Calificado

Acusado: Walter Felipe Tapiero Forero.

Víctimas: Yeisón Andrés Triana .

A los autos el oficio MP 2011-050 remitido por la Inspectora del municipio, en donde informa las dificultades encontradas para obtener la notificación de las partes por comparecer de forma virtual para el próximo 4 de marzo a la hora de las 2:00 pm.

Secretaría informe de inmediato las labores y resultados enunciados a la Fiscalía local de Pacho, para que actúe en el campo de la investigación y así no disipar la presente fecha. Así mismo cargar el oficio tildado y toda la información al micro sitio.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTES SÁNCHEZ

JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 179 del C.P.P. En suma, de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 24 de febrero de 2021, se NOTIFICA,
publicita y entera a la comunidad e
interesados del actual ordenamiento, por
anotación en el Estado No. 020

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con C